

SESIÓN ORDINARIA N° 37 – MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Nuevo instrumento para regularizar viviendas de trabajadores. En aplicación del Art. 596 de la Ley 18.719 de Diciembre/2010, que dispone que no corresponda exigir certificado del BPS en los casos de enajenaciones, cesiones o adjudicaciones de viviendas que realice el MVOTMA, el BHU o la Agencia Nacional de Viviendas (ANV), el Directorio del BPS resolvió apoyar la regularización de 787 viviendas en 20 barrios de Paysandú. Con la Intendencia de ese departamento y la ANV, en base a la solicitud de los coordinadores de vecinos, recibido el 18 de julio de este año, en 4 meses se pudo resolver un problema que llevaba 30 años. Nuestros servicios determinaron que no es necesario el certificado del BPS, con el propósito de facilitar la escrituración de los inmuebles, generalmente de construcción económica y dentro de planes de vivienda. Se destaca que esto facilita la actuación del BPS ya que de aquí en más tendrá claramente delimitada la titularidad del inmueble, a la vez que los ocupantes también se verán favorecidos ya que ante una reforma o refacción no requerirán el consentimiento de la entidad que les enajenó la vivienda sino que serán ellos los únicos responsables del cumplimiento de la normativa. El acto público de información de este importante hecho se realizó en Paysandú el 29 de noviembre. Con la ANV se plantea continuar con las regularizaciones, dado que habría unas 15 mil viviendas en esta situación en todo el país.

Convenio con la Escuela de Enfermería. Este instrumento permitirá continuar desarrollando la experiencia iniciada en el 2010 a través de la cual docentes y estudiantes avanzados de esta casa de estudios proporcionan apoyo a beneficiarios de los complejos habitacionales que administra el BPS. De esta forma se contribuye al desarrollo técnico-profesional de enfermeros y enfermeras, a la vez que se mejora la calidad de vida de los adultos mayores a través de la atención en materia de curaciones, toma de medicamentos, controles rutinarios básicos, aseo personal, etc. Todo ello en el marco del trabajo hacia un Sistema Nacional de Cuidados en nuestro país.

Instituto del Adulto Mayor. En aplicación de la Ley 18.617 recibimos nota del Ministro de Desarrollo Social requiriéndonos la designación del representante del BPS para integrar el Consejo Consultivo del mencionado Instituto. En este sentido se dispuso que nos represente el Presidente del Directorio, a la vez que se realizaron una serie de comentarios sobre la Ley de referencia a trasladar al ámbito del Instituto en su oportunidad.

Directorio del BPS recibe misión del FMI. Como en anteriores oportunidades se recibe una misión técnica que analiza la situación de los principales organismos de recaudación del país (DGI, DNA, BPS).

2° Encuentro Iberoamericano de Adultos Mayores. Al igual que en 2009, con la participación de una decena de países de la región, el Secretario General Iberoamericano Enrique Iglesias, el Secretario General de la OISS Adolfo Giménez, los ministros Eduardo Brenta (MTSS), Jorge Venegas (MSP), y el Subsecretario Lauro Meléndez (MIDES), así como el Directorio del BPS, gerentes de Montevideo e Interior,

cajas paraestatales, y diversas instituciones internacionales, se realiza este importante evento. Los documentos y ponencias están disponibles en la página web www.bps.gub.uy

Pases en comisión. Se recibió informe que da cuenta que tenemos 55 funcionarios del instituto en comisión en otras reparticiones estatales. El salario de estos trabajadores significa un gasto de más de un millón trescientos mil dólares anuales.

Pasantías Jardín Maternal. Se aprobó el ingreso de dos nuevas pasantes de cara al año lectivo 2012.